

QUILMES, 1 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-1397/09, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 424/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el Régimen para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

Que por Resolución (R) N° 424/10 se efectuó la convocatoria a concurso para cubrir dos (2) puestos para el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, tramo inicial, agrupamiento administrativo, para la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Paula Gerstmayer.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 714/10, obrante de fs. 517 a 519.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

00875



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

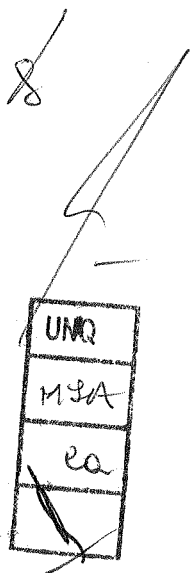
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Paula Gerstmayer, DNI N° 28.778.535, en el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo, para la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 424/10 y el Régimen para el Personal de Planta Transitoria, aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a Paula Gerstmayer, que conforme lo dispuesto en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente Resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector de la Universidad, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a Paula Gerstmayer, que conforme a lo dispuesto en el Art. 46° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 36° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere efectivizado, o no



habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el Art. 1º de la presente Resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma Institución universitaria, por el plazo de un año.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00875

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes